

NOTA DE PRENSA

La CNMC autoriza a CIRSA la adquisición de GGSO sujeta a compromisos

- CIRSA se compromete a eliminar las cláusulas de exclusividad de todos los contratos del canal *horeca* en Cataluña, en relación con las máquinas y otras modalidades de juego.
- Adicionalmente, se compromete a establecer un límite de duración de 5 años en todos los contratos de cogestión con pactos de exclusiva con salones de juego en Cataluña, así como en el resto de España, tanto para canal horeca como para salones de juego.
- Se compromete, además, al cierre de dos bingos en la ciudad de Barcelona cuyas licencias podrán ser adquiridas por competidores.

Madrid, 31 de julio de 2019.- La CNMC ha autorizado a CIRSA la compra de CGSO en primera fase. La operación está subordinada al cumplimiento de los compromisos presentados por CIRSA. (C/1035/19).

En concreto, esta operación consiste en la toma de control exclusivo por parte de Cirsa Gaming Corporation (CIRSA) del 100% del capital social de Giga Game System Operations (GGSO). Esta operación se enmarca dentro del sector privado del juego, en particular, en la modalidad de juego presencial.

La operación afecta a las comunidades autónomas de Cataluña, Valencia y Aragón. Si bien los riesgos para la competencia, debido a la elevada cuota de mercado que tendrá CIRSA tras la operación, se han identificado en Cataluña. En concreto, en relación con los segmentos de gestión de máquinas tipo B en establecimientos de hostelería, así como en la explotación de salones de juego y bingo.

Por ello, la autorización de la operación se encuentra subordinada al cumplimiento de una serie de compromisos que se han considerado adecuados para solucionar los problemas de competencia que presentaba la operación.

Compromisos asumidos por CIRSA

Para el segmento de hostelería, CIRSA se ha comprometido a eliminar de las cláusulas de exclusividad en todos los contratos suscritos en Cataluña, con el fin de favorecer la competencia entre operadores de máquinas recreativas dentro de un mismo local.

Además, CIRSA reducirá la duración de los contratos a cinco años tanto en hostelería como en salones de juego. Esto contribuye a aumentar la frecuencia de las opciones de cambio de empresa operadora, favoreciendo una mayor competencia por el mercado entre los titulares de los permisos de explotación en cada momento. Este compromiso se ha extendido también para los contratos suscritos fuera de Cataluña, lo que potenciará la competencia por el mercado en todo el territorio nacional.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.



Asimismo, CIRSA se ha comprometido a revisar todos los contratos con duración superior a 5 años en un plazo que oscila entre los 12 y 24 meses, dependiendo del canal afectado. Comenzará la sustitución dando prioridad a los contratos de mayor duración, los de 10 años, por ser los más lesivos para la dinámica competitiva en el sector.

Por último, cerrará dos salas de bingo en Barcelona. Sus licencias pueden ser adquiridas por nuevos competidores, lo que contribuirá a reducir la presión sobre la cuota actualmente existente.

La CNMC vigilará el cumplimiento de los compromisos por parte de CIRSA, para lo cual ésta se obliga a la remisión periódica de un conjunto de información que permite contrastar el efectivo respeto de tales compromisos.

Más información sobre el análisis de concentraciones en el Blog de la CNMC:

En la CNMC vigilamos las concentraciones.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.